



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

2020 - 2021

Culiacán, Sinaloa, Agosto de 2020

ÍNDICE

I. Antecedentes

II. Contexto Normativo

III. Estrategia

IV. Objetivo General

V. Objetivos Específicos y Líneas de Acción

I Antecedentes

El 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, se crearon las bases del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), y también se generó para las entidades federativas la obligación de conformar Sistemas Locales Anticorrupción (SLA).

El 17 de marzo de 2017 se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa en materia anticorrupción, creándose el SEMAES que se instituyó como instancia de coordinación entre las autoridades competentes del Gobierno Estatal y Municipal en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Estas modificaciones constitucionales incorporan a los Sistemas Nacional y Estatales la participación de la sociedad civil, a través de los Comités de Participación Ciudadana, con el objetivo de coadyuvar con el Comité Coordinador en el diseño, promoción y evaluación de la política pública en esta materia, y es la instancia de vinculación con organizaciones sociales y académicas.

El 16 de junio de 2017 se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, Decreto mediante el cual se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, que contempla en su Título Segundo, Capítulo Tercero al Comité de Participación Ciudadana, cuyo objetivo se materializa mediante la definición de las atribuciones contenidas en el Artículo 21 de la Ley, de las que destacan:

- Opinar y realizar propuestas sobre la política pública estatal y las políticas integrales;
- Proponer mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción; y
- Proponer y opinar en materia de indicadores para medición y seguimiento de la corrupción.

El pasado 17 de junio de 2020 se publicó en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa, instrumento que se dirige a generar las condiciones para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

Esta Política Estatal se encuentra articulada a partir de 4 Ejes que plantean objetivos generales muy puntuales, que son los siguientes:

- Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad.
Objetivo general. Combatir la corrupción e impunidad mediante la generación, adecuación y fortalecimiento de los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción; promoviendo mecanismos de coordinación y transparencia proactiva.
- Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.
Objetivo general. Disminuir los márgenes de arbitrariedad en el servicio público, mediante mecanismos de profesionalización, ética pública, control interno, auditoría, fiscalización, rendición de cuentas en el uso de recursos públicos y en la operación de procesos institucionales clave al interior de las administraciones públicas.
- Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.

Objetivo general. Fortalecer los puntos de contacto, espacios de interacción y esquemas de relación entre los entes públicos y distintos sectores de la sociedad, a fin de contener sus riesgos de corrupción.

➤ Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.

Objetivo general. Incentivar el involucramiento de diversos sectores de la sociedad en el control de la corrupción mediante el fortalecimiento e institucionalización de mecanismos de participación, vigilancia y autorregulación social, bajo un enfoque incluyente y con perspectiva de género.

II. Contexto normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Sinaloa
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa
- Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sinaloa
- Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa (publicada en el Periódico Oficial el 17 de junio de 2020)

III. Estrategia

Como en cada inicio de ejercicio de actividades, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa formula un Plan de Trabajo en el que organiza y sistematiza información relevante para la realización de las actividades que permitan cumplir con las funciones para las que fue creado. Este Plan de Trabajo se plantea a partir de la definición de objetivos y líneas de acción a realizar durante el periodo comprendido de julio de 2020 a julio de 2021.

En esta ocasión el Programa Anual de Actividades se centrará principalmente en las acciones encaminadas a la Implementación de la Política Estatal Anticorrupción recién aprobada al seno del Comité Coordinador, así como en la correspondiente evaluación de los avances en esta materia.

De igual forma se proyectará la concreción de proyectos iniciados en el ejercicio anterior, como lo son: Semáforo Anticorrupción y Mapeando la Corrupción, cuyos objetivos son, en el primero de estos difundir el avance de las instancias que participan en la prevención, investigación, sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de la fiscalización de los recursos públicos; y, en el segundo, identificar prácticas de riesgo de corrupción en compras públicas, tanto de obra como de adquisiciones y servicios, a través del desarrollo de una metodología que consiste en la creación de una serie de indicadores contruidos a partir de la sistematización e interacción de datos relevantes de los documentos generados en cada proceso de compra pública.

Todo lo anterior será difundido con organizaciones de la sociedad civil y empresariales, instituciones académicas, y ciudadanos interesados en el tema, a fin de hacer sinergia en la materialización de cada una de las líneas de acción que se

plantean, al igual que para incorporar a la agenda del CPC temas de interés ciudadano en los que debemos sumar esfuerzos.

IV. OBJETIVOS GENERALES

1. Coadyuvar con el Comité Coordinador en la Implementación y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción recientemente aprobada y publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el pasado 17 de junio de 2020.
2. Impulsar la implementación del Semáforo Anticorrupción como metodología que permitirá conocer los resultados de las acciones que realizan las instituciones encargadas de la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalizar los recursos públicos.
3. Implementar en el Estado de Sinaloa la herramienta tecnológica denominada “Mapeando la Corrupción”, construida por el IMCO, con la cual se pueden identificar prácticas de riesgo de corrupción en compras públicas, tanto de obra como de adquisiciones y servicios.
4. Incentivar la vinculación de las organizaciones de profesionistas, civiles, sociales, académicas y de ciudadanos en lo particular, con el Comité de Participación Ciudadana, a fin de incidir en la implementación y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción, así como para impulsar acciones específicas que fortalezcan el combate a la corrupción.
5. Promover acciones de capacitación y difusión entre los actores e interesados en el tema del Combate a la Corrupción.
6. Continuar impulsando con organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos interesados, la implementación de los criterios de innovación tecnológica y participación ciudadana que conforman el proyecto de Parlamento Abierto, así como participar con propuestas y reflexiones en los procesos legislativos que se desahogan

en el Congreso del Estado, en busca de la aprobación de iniciativas de Ley que fortalezcan el combate a la corrupción.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivos específicos

1.1 Impulsar la definición de los programas de trabajo que corresponden a cada uno de los Ejes que conforman la Política Estatal Anticorrupción, así como del sistema de indicadores, que permitirán trazar la ruta en la implementación y evaluación de dicha Política Estatal.

1.2 Promover la integración de grupos de trabajo entre las instancias que conforman el Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, para implementación programas de implementación de la PEA en cada uno de los Ejes que la conforman.

1.3 Promover la implementación de la Política Estatal Anticorrupción, a partir de los programas de trabajo que se diseñen, especialmente en las 28 Prioridades que este Comité de Participación Ciudadana ha identificado que se relacionan con sus atribuciones.

Líneas de acción

- Definir conjuntamente con la Secretaría Ejecutiva del SEMAS un calendario de trabajo para la elaboración de los Programas de Implementación y Evaluación de la PEA.

- Proponer estrategias y acciones para la elaboración de los programas de implementación de cada uno de los Ejes que conforman la Política Estatal Anticorrupción, así como las que se diseñen de los indicadores que permitirán medir los avances en este proceso.

- Propiciar el trabajo coordinado entre las instancias que conforman el Comité Coordinador para materializar las acciones que mejoren el trabajo de éstas en la prevención, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización de los recursos públicos.

Objetivo específico

2.1 Conocer y difundir los resultados de las acciones que realizan las instituciones encargadas de la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, y de fiscalizar los recursos públicos.

Líneas de acción

- Concluir el diseño de la metodología para la recolección de información que producen las instancias encargadas de la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, y de fiscalizar los recursos públicos, así como para la presentación pública de resultados.

- Calendarizar la implementación gradual de la metodología Semáforo Anticorrupción.

- Socializar la metodología con las instancias integrantes del Comité Coordinador, a las que se dirija gradualmente la implementación de la misma.

- Recolectar la información necesaria para conocer los resultados de las acciones que realizan las instituciones encargadas de la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, y de fiscalizar los recursos públicos, mediante el instrumento que se acuerde con cada una de estas.

- Procesar la información recibida y organizar los eventos públicos en los que se presenten los resultados a la sociedad en general.

Objetivo específico

3.1 Lograr que en Sinaloa se identifiquen prácticas de riesgo de corrupción en las compras públicas, tanto de obra como de adquisiciones y servicios, mediante la aplicación de una serie de indicadores contruidos a partir de la sistematización e interacción de datos relevantes de los documentos generados en cada proceso de compra pública.

Líneas de acción

- Formalizar la colaboración entre el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO) y el Comité de Participación Ciudadana, para concretar la utilización en Sinaloa de la herramienta tecnológica “Mapeando la Corrupción”.
- Gestionar la disposición de los elementos técnicos y humanos indispensables para la operación de la herramienta tecnológica “Mapeando la Corrupción”.
- Difundir periódicamente los resultados que se obtengan de la implementación de esta herramienta, la cual se dirige a detectar prácticas de riesgo de corrupción como: empresas favoritas, concursos dirigidos, contratos fraccionados, subestimación presupuestal, plazos cortos, colusión y empresas fantasmas, en el proceso de compra pública.

Objetivos específicos

4.1 Difundir entre las organizaciones de profesionistas y el sector académico, las atribuciones del CPC de coadyuvar con el Comité Coordinador en la implementación y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción.

4.2 Recabar de las organizaciones de profesionistas y el sector académico, las propuestas y experiencias que contribuyan a la implementación y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción.

4.3 Impulsar conjuntamente con las organizaciones sociales, civiles, sector académico y ciudadanos interesados en el tema, acciones específicas que fortalezcan el combate a la corrupción.

Líneas de Acción

- Identificar a las organizaciones de profesionistas, sociales y académicas que mantienen vida colegiada e interés por participar en esta materia.
- Diseñar y ejecutar un cronograma de reuniones de difusión de las atribuciones del CPC en la implementación y evaluación de la política pública en esta materia.
- Construir conjuntamente con las organizaciones de profesionistas, sociales, civiles y académicas propuestas que puedan ser discutidas e incorporadas en los programas de trabajos encaminados a la implementación y evaluación de la Política Estatal.
- Continuar impulsando acciones que se emprenden desde las organizaciones sociales, civiles, sector académico y en las que se involucran ciudadanos interesados en el combate a la corrupción, como la adopción de criterios de parlamento abierto, gobierno abierto, transparencia proactiva, y análisis y discusión sobre iniciativas de Leyes que se propongan para el fortalecimiento institucional en el combate a la corrupción.

Objetivos específicos

5.1 Promover entre Instituciones Públicas, Sector Académico y Organizaciones Sociales de Sinaloa y México la suscripción de acuerdos de colaboración para la organización de eventos académicos en temas de combate a la corrupción.

5.2 Incentivar a los servidores públicos de las instituciones que conforman el Comité Coordinador y a la sociedad en general para participar en actividades de capacitación relacionadas con la materia.

Líneas de acción

- Reuniones de vinculación con Instituciones Públicas, Sector Académico y Organizaciones Sociales de Sinaloa y México para concretar acuerdos de colaboración.
- Diseño y ejecución de actividades de capacitación en coordinación con las instancias que conforman el Comité Coordinador dirigidas a la sociedad en general sobre temas relacionados con el combate a la corrupción.

Objetivos específicos

6.1 Continuar impulsando el trabajo que se ha venido realizando conjuntamente con organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos interesados y el Poder Legislativo, para la implementación de los criterios de innovación tecnológica y participación ciudadana que conforman el proyecto de Parlamento Abierto.

6.2 Participar con propuestas y reflexiones en los procesos legislativos que se desahogan en el Congreso del Estado, en busca de la aprobación de iniciativas de Ley que fortalezcan el combate a la corrupción.

Líneas de Acción

- Participar en las reuniones que se organicen para el análisis de los criterios que plantea el Proyecto de Parlamento Abierto de manera coordinada con organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos interesados y el Congreso del Estado.
- Respaldar las propuestas que se dirigen al Poder Legislativo para implementar los criterios que plantea el Proyecto de Parlamento Abierto.

- Proponer al Poder Legislativo, incluir en la Agenda Legislativa, materias de Parlamento Abierto, Archivos, Servicio Civil de Carrera, Transparencia y Rendición de cuentas, Participación Ciudadana y Gobierno Municipal, para crear o en su caso reformar, a fin de fortalecer normas de control y combate a la Corrupción.

- Participar con el Congreso del Estado en las mesas de trabajo, foros de consulta y entrevistas a expertos, a fin de contribuir con propuestas y reflexiones que apoyen el proceso legislativo particularmente en las iniciativas de: Ley de Archivos; Ley del Servicio Civil de Carrera; y otras en materia de Ejercicio Profesional, Transparencia, Participación Ciudadana, Gobierno Municipal, que fortalezcan el combate a la corrupción.